



UNIVERSIDAD  
DE ALMERÍA

ACTUACIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS POR LA  
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA ANTE LA SITUACIÓN  
SANITARIA PROVOCADA POR EL COVID-19

Documento actualizado: 5 de abril de 2020



## Índice

1.	Grupo de seguimiento permanente del COVID-19.....	3
2.	Información y contacto con la comunidad universitaria .....	4
3.	Recomendaciones y medidas de Seguridad e Higiene .....	5
4.	La UAL, comprometida con la sociedad .....	6
5.	Sobre estudiantes en programas de movilidad internacional.....	8
6.	Sobre el sistema y condiciones de trabajo del PAS-PDI.....	9
7.	Sobre docencia reglada.....	10
8.	Sobre formación no reglada .....	12
9.	Sobre las prácticas externas .....	14
10.	Sobre infraestructuras tecnológicas .....	14
11.	Sobre la formación en docencia virtual del PDI.....	15
12.	Sobre las reuniones y procedimiento de trabajo de órganos colegiados, comisiones, etc. ....	16
	Anexo: Listado de resoluciones, instrucciones y principales comunicaciones dirigidas a la comunidad universitaria .....	17



## 1. Grupo de seguimiento permanente del COVID-19

El Rector de la Universidad de Almería, con fecha 6 de marzo de 2020, creó el Grupo de seguimiento del COVID- 19. Este grupo lo componen a día de hoy:

- Rector,
- Secretaria General
- Vicerrectora de Comunicación y Extensión Universitaria,
- Vicerrector de Deportes, Sostenibilidad y Universidad Saludable,
- Vicerrectora de Estudiantes, Igualdad e Inclusión,
- Vicerrector de Internacionalización,
- Vicerrector de Investigación e Innovación,
- Vicerrectora de Ordenación Académica,
- Vicerrector de Planificación Estratégica y Profesorado,
- Vicerrector de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones,
- Vicerrector de Transformación Digital,
- Gerente,
- Directora General de Comunicación.

Es un grupo que podrá ampliarse con otros miembros de la comunidad universitaria si así se estimara oportuno, está en contacto permanente con la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía y con el Ministerio de Sanidad recibiendo información actualizada para ir adoptando las medidas que se estimen necesarias.

También está llevando a cabo una coordinación con el resto de universidades públicas andaluzas, con la CRUE, y con las Consejerías y Ministerios competentes en Universidades.

Este Comité analiza a diario la situación provocada por el COVID-19 con el fin de adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los trabajadores y el correcto funcionamiento de la Universidad, y conforme a lo dictado por las autoridades gubernamentales y autonómicas.

Las medidas adoptadas de aplicación a los miembros de la comunidad universitaria se publican en resoluciones, instrucciones y comunicaciones (véase Anexo). Se puede destacar que:

- El día 13 de marzo se ha publicado una Resolución del Rector por la que se adoptan medidas relacionadas con la situación sanitaria provocada por el COVID-19 que suponen, entre otras:
  - La suspensión de toda la actividad docente presencial reglada y no reglada en el ámbito de la Universidad de Almería, incluyendo las actividades docentes prácticas que se realizan en empresas, organismos e instituciones, siempre que no tengan remuneración.
  - La adopción por parte de Gerencia de las actuaciones necesarias para compatibilizar el adecuado funcionamiento de los distintos servicios y la



- conciliación de la vida familiar, haciendo uso de medidas tales como el sistema de teletrabajo o la reordenación de los turnos de trabajo.
- El establecimiento de sistemas para sustituir la actividad docente presencial, así como hacer posibles las actividades de investigación, doctorado, transferencia e innovación.
  - El cierre de los siguientes servicios e instalaciones: salas de estudio, Biblioteca Nicolás Salmerón, instalaciones deportivas, aulas y laboratorios en los que se realizan actividades docentes, incluidas las salidas de campo y las propias de los estudios de doctorado.
  - La suspensión temporal de cualquier evento que suponga la afluencia de personas, tanto los organizados por la propia Universidad como las actividades comprometidas mediante convenio que deban tener lugar en espacios de la Universidad de Almería, y de permisos de ocupación temporal o de alquileres en espacios de la Universidad.
- El día 23 de marzo se ha publicado una nueva Resolución del Rector con medidas adicionales extraordinarias que suponen:
- Por un lado, la prórroga hasta el 11 de abril de 2020 de todos los acuerdos adoptados en las dos Resoluciones del Rector de fecha 13 de marzo de 2020 y en la Resolución de la Gerente de fecha 15 de marzo de 2020.
  - Por otro, el cierre de las instalaciones universitarias con el fin de extremar las medidas de protección ante el contagio.
- El 1 de abril de 2020 los rectores y rectoras de las universidades públicas de Andalucía junto con el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía han acordado mantener la docencia en formato online hasta la finalización del curso 2019-2020. Por otra parte, consideraron importante establecer un marco genérico que permita que cada universidad adopte las medidas oportunas para las prácticas curriculares que no se pueden realizar de manera telemática, para los procedimientos de evaluación, guías docentes, así como para la adaptación del calendario académico y defensa de TFG y TFM.

## 2. Información y contacto con la comunidad universitaria

Para mantener informada a la comunidad universitaria ante esta situación excepcional se ha elaborado una página web con información que se actualiza a diario:

<https://www.ual.es/informacion-institucional>

En esta página se ofrece reglamentación, documentación, información y recomendaciones, etc. que emiten diferentes responsables gubernamentales y autonómicos.

Además, se publican todas las resoluciones, instrucciones y comunicaciones del equipo de gobierno que inciden en el correcto funcionamiento de la UAL.



Por otra parte, para favorecer la comunicación entre los miembros de la comunidad universitaria, y ante esta situación de trabajo no presencial, se ha creado una página en la que se ofrecen datos de contacto de los órganos de gobierno, facultades, centros, servicios, etc. de la UAL:

<https://www.ual.es/contacto>

El personal asignado al Call Center del STIC (85999) puede atender desde casa todas las llamadas recibidas. Esto permite contar con varios trabajadores en casa dedicados a dar respuesta a las consultas telefónicas. También se ha reforzado el sistema de gestión de incidencias (CAU) y se ha habilitado para que puedan resolverse de forma no presencial.

También el Call Center de Aratés (84000) está operativo para recibir desde casa todas las llamadas que se realizan a este teléfono de atención al público.

### 3. Recomendaciones y medidas de Seguridad e Higiene

La mejor forma de prevenir es reducir el riesgo de exposición al nuevo coronavirus y seguir las recomendaciones de las autoridades sanitarias:

- Las personas enfermas que presenten síntomas de infección respiratoria aguda no deben acudir a su puesto de trabajo, deben evitar el contacto con personas sanas y contactar inmediatamente con la autoridad sanitaria.
- A Salud Responde se puede acceder a través de:
  - Teléfono: 955 54 50 60 o 900 40 00 61
  - Fax: 953 018 715
  - E-MAIL: [saludresponde@juntadeandalucia.es](mailto:saludresponde@juntadeandalucia.es)
  - Aplicación móvil: App 'Salud Responde'
- Extremar las medidas de higiene personal, lavándose las manos de forma frecuente con agua y jabón y siempre después del contacto con secreciones respiratorias. En caso de no disponer de agua y jabón, se puede usar una solución hidroalcohólica.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a la basura. Si no se dispone de pañuelo, toser y estornudar sobre la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Se recomienda el uso de mascarillas para protegerse de la infección.

Estas recomendaciones, y otras indicaciones que determinen las autoridades sanitarias competentes, junto con las medidas complementarias adoptadas por la Universidad de Almería por ámbitos de actividad pueden consultarse en el citado enlace:

<https://www.ual.es/informacion-institucional>



Además, desde el Servicio de Prevención de Riesgos laborales se va informando y trasladando recomendaciones generales a la comunidad universitaria y otras más específicas en función de los puestos de trabajo para aplicar en el periodo de estado de alarma, tales como:

- Mantener la distancia mínima de seguridad de al menos un metro y medio entre personas, en caso de tener que acudir a la Universidad.
- La conveniencia de no compartir equipos de trabajo como ordenadores, ratones, teléfonos, mesa, etc. y si no se pudiese evitar, la obligación de proceder a la desinfección.
- Pautas para la utilización de aparatos que son manipulados por diferentes trabajadores.
- Instrucciones y material específico para conductores y posible pasajero.

Por otra parte, también se han dado instrucciones a las empresas adjudicatarias del Servicio de Limpieza para reforzar la limpieza diaria, insistiendo en la importancia de la desinfección de las superficies de manipulación frecuente y en el suministro diario de jabón y papel en todos los lavabos.

No obstante, con el fin de minimizar el contagio, se ha publicado con fecha de 23 de marzo, una resolución del Rector con medidas extraordinarias entre las que se incluye la indicación de cierre de todas las instalaciones universitarias.

Ante un caso de sospecha de infección por COVID-19, o en caso de confirmación de infección por COVID-10, se seguirán las instrucciones facilitadas por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía en su documento **“COVID-19. Guía para Escuelas, Centros educativos y Universidades”**, en concreto en sus puntos 3 y 4. Este documento puede consultarse en el siguiente enlace de nuestra web:

<https://www.ual.es/application/files/1315/8391/9533/GuiaCentrosEducativosANDALUCIA.pdf>

#### 4. La UAL, comprometida con la sociedad

Respecto a la implicación de la Universidad de Almería ante esta crisis humanitaria se pueden señalar donaciones y colaboraciones de diverso tipo:

- Desde la Facultad de Ciencias de la Salud se ha donado material y equipamiento técnico al Hospital Universitario Torrecárdenas. En concreto, ha donado dos respiradores, ambos de la marca DRÄGER (modelos SAVINA 300 y EVITA 4), 300 mascarillas, 78 cajas de guantes de tres materiales distintos y botes de solución hidroalcohólica.
- El Laboratorio de Neurociencia de la UAL ha donado material de protección individual (batas, guantes...) al servicio de urgencias de la Bola Azul.



- Se ha autorizado a que más de 86 personas, entre profesores, personal de administración y servicios, investigadores y estudiantes utilicen en su casa impresoras 3D de la UAL para fabricar componentes que escasean en las urgencias de hospitales, como son, entre otros, máscaras y respiradores. Contamos con la tecnología y con el material necesario. Hemos puesto a disposición un total de 10 impresoras.
- Se han puesto a disposición del Ministerio de Sanidad y de la Consejería de Salud los laboratorios de la Universidad que están en condiciones de hacer análisis de RT-PCR para la detección del COVID-19. En total contamos con 4 laboratorios que pueden hacer cientos de muestras de PCR al día, y un total de 17 investigadores de la UAL se han ofrecido como voluntarios para hacer turnos de 4 horas en el Hospital Universitario Torrecárdenas. Hay que resaltar la total predisposición por colaborar tanto de los servicios centrales de investigación como de los grupos de investigación AGR-152, AGR-176, BIO-175 y BIO-293.
- La Consejería de Salud también cuenta con los equipos de extracción de RNA de la Universidad.
- Por otra parte, cabe destacar que el profesor Pascual Oña del área de Química Orgánica de la UAL está trabajando en la síntesis de la hidroxiclороquina en el Instituto de Tecnología Química UPV-CSIC junto con otros investigadores.
- Un grupo de profesores del departamento de Ingeniería Química se ha ofrecido a fabricar hidrogel para los centros sanitarios que lo requieran.

Con el fin de reforzar la liquidez del tejido productivo y evitar que empresas solventes se vean afectadas negativamente ante esta situación anómala y excepcional, se ha suspendido el cobro del alquiler y pago del canon a las empresas que prestan servicios de cafetería, restauración, prensa y reprografía a la Universidad de Almería hasta que se vuelva al normal funcionamiento (*Resolución del Rector de 19 de marzo de 2020*).

En cuanto a los estudiantes, el Rector ha firmado una resolución por la que adoptan medidas para el aplazamiento y/o fraccionamiento de los recibos vencidos de matrícula hasta el mes de septiembre para aquellos estudiantes cuya situación económica haya empeorado con motivo de la crisis del coronavirus (*Resolución del Rector de 23 de marzo de 2020*). El 26 de marzo, Gerencia ha publicado las instrucciones en las que se detalla el procedimiento que deben seguir los estudiantes para solicitar dicho aplazamiento y/o fraccionamiento.

Por otra parte, la Consejería de Salud y Familias nos ha solicitado el número de estudiantes de 4º de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, así como de profesorado con titulaciones en profesiones sanitarias (médicos y enfermeros) para, llegado el caso, solicitarles su colaboración voluntaria ante esta crisis provocada por el COVID-19. Potencialmente, son 140 estudiantes y 20 docentes de la UAL (17 titulados de enfermería y 3 de medicina).



Ante la petición realizada a los responsables de la Residencia CIVITAS por parte de la Consejería de Salud y Familias para que se alojen unos 50 profesionales sanitarios (médicos y enfermeros), la Universidad de Almería ha autorizado a que puedan alojarse en dos plantas diferenciadas e independientes de las ocupadas por los estudiantes, con acceso independiente, y habilitándose también una sala en dichas plantas para su utilización como comedor.

Asimismo, se está informando puntualmente a la comunidad universitaria sobre iniciativas de voluntariado que han surgido ante esta situación de emergencia para aquellos interesados en colaborar. Un grupo de docentes de la UAL ha puesto en marcha el proyecto solidario de aprendizaje-servicio titulado "Desde mi aula a tu ventana". Proponen a los miembros de la comunidad universitaria (PDI y PAS), y en especial a los estudiantes, que elaboren materiales (cartas, una grabación de video, etc.) que sirvan para animar a los profesionales sanitarios y a los pacientes, personas mayores y/o menores que se encuentren hospitalizados, en residencias o reclusos en sus casas.

## 5. Sobre estudiantes en programas de movilidad internacional

El día 23 de marzo, las autoridades gubernativas han emitido un aviso consular en la web [exteriores.gob.es](http://exteriores.gob.es) por el que instan a los viajeros españoles (sin distinguir entre turistas y estudiantes) a regresar a España con carácter inmediato desde los países que aún cuentan con conexiones aéreas. Desde la UAL, por tanto, recomendamos a los estudiantes internacionales que regresen de los países de destino en los que estaban realizando intercambio. La decisión, no obstante, sigue siendo personal, habida cuenta de que en determinados países la incidencia actual del COVID-19 es aún baja.

La Sectorial CRUE de Internacionalización y Cooperación ante esta situación ha emitido un escrito en el que, al tiempo que se ofrece al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para recabar información sobre el estado de la situación de nuestros estudiantes internacionales, pone de manifiesto los cambios en la postura del Ministerio ante el devenir de la pandemia y le urge a gestionar un regreso coordinado de los estudiantes que así lo deseen. El Presidente de la CRUE, Rector de la Universidad de Córdoba, José Carlos Gómez Villamandos ha trasladado el escrito de la Sectorial a la Ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y le urge a la creación urgente de un Grupo de Trabajo que permita trasladar a los estudiantes internacionales las recomendaciones y actuaciones de un modo coordinado.

A fecha de hoy, hay más de 1.000 estudiantes de todas las universidades españolas que han solicitado volver a nuestro país y desde el Ministerio se están haciendo todas las gestiones para agilizar su vuelta. Desde el Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Almería se está en constante contacto



con los estudiantes de la UAL que están en universidades extranjeras. Ante nuestra petición para conocer su situación y saber si querían regresar, nos contestaron 268, de los cuales 115 ya se encuentran en nuestro país (la mayoría en Almería) y 153 han decidido continuar en su Universidad de destino cursando el segundo cuatrimestre. Los estudiantes que han vuelto proceden en su mayoría de universidades de Italia, Polonia, República Checa y Portugal, y muchos continúan desde aquí cursando en modalidad virtual las asignaturas ofertadas por las universidades extranjeras.

No obstante, los estudiantes que hayan estado en un programa de movilidad y que, por la incidencia epidemiológica COVID-19, soliciten reincorporarse a la actividad académica de la UAL serán readmitidos en la misma y se considerará justificada su ausencia hasta la fecha de reincorporación. En la medida de lo posible se les facilitará la realización de las actividades de evaluación continua. En el caso de que no puedan realizar estas actividades, se buscarán fórmulas para garantizar sus derechos en un examen final en la convocatoria ordinaria.

Respecto a los estudiantes extranjeros que han retornado a su país de origen por la crisis del COVID-19, una vez reanudada la actividad se les facilitará en lo posible pruebas de evaluación no presenciales. En caso de que no puedan realizarse estas actividades de evaluación a distancia, se garantizará la realización del examen final en remoto con el apoyo de los servicios competentes de la universidad de origen.

## 6. Sobre el sistema y condiciones de trabajo del PAS-PDI

Se ha facilitado el teletrabajo en casi todos los puestos del Personal de Administración y Servicios y en todos los puestos de PDI. Se han configurado, para ello, los equipos informáticos que lo requerían y el PAS, que lo ha solicitado, ha podido acceder al sistema de préstamos de portátiles.

En esta situación excepcional, el control de presencia del PAS se hace desde casa mediante un sistema informático diseñado para tal fin.

A partir del 23 de marzo, y tal como se indica en la Resolución del Rector de 23 de marzo de 2020, se cerraron todos los edificios propiedad de la Universidad de Almería. Y todos los trabajadores de la Universidad, ya sea personal de administración y servicios, investigador o docente, deberán solicitar una credencial que les dará acceso puntual al día y franja horaria requerida. Las empresas que prestan servicios de mantenimiento, limpieza y seguridad deberán limitarse al mínimo imprescindible.

Las Jefaturas de Servicio en coordinación con Gerencia establecerán si es imprescindible la realización de alguna tarea presencial por parte del PAS, en cuyo caso se cursará la autorización correspondiente.

El PDI tiene herramientas a su disposición para la docencia virtual desde casa. Únicamente podrán acudir a la UAL, con la preceptiva autorización, aquellos investigadores que ineludiblemente deben hacer un seguimiento de sus trabajos



que tienen en los laboratorios de la Universidad y que no pueden estar desatendidos.

Respecto a los trabajadores de la Fundación “Universidad de Almería”, el Presidente de la FUAL firmó, con fecha de 15 de marzo de 2020, una resolución en la que se habilitaba el teletrabajo y se indicaba que a los trabajadores de la Fundación les eran de aplicación las resoluciones dictadas por la UAL en las que se detallaban las medidas excepcionales adoptadas. A su vez, el 26 de marzo de 2020 dictó resolución en la que se indica que, habiéndose ordenado el cierre de todas las instalaciones de la Universidad, se habilita el teletrabajo en la totalidad de los puestos de trabajo de la Fundación para continuar con la prestación de los servicios y se elimina toda posibilidad de reunión y atención presencial.

Para ayudar a minimizar el impacto de la permanencia obligada de los trabajadores (PAS-PDI) en sus domicilios, los entrenadores del programa UAL-activa han diseñado un programa de entrenamiento semanal para realizar en casa. A lo largo de este periodo se estarán enviando por correo, tres veces a la semana, vídeos con ejercicios básicos que se pueden realizar con la familia. Y por RRSS, el servicio de deportes ha retado a que se compartan fotos de los entrenamientos.

Otras acciones en RRSS van encaminadas a la concienciación de la importancia de quedarse en casa y también para ayudar a sobrellevar el confinamiento en los hogares de los miembros de la comunidad universitaria. Para ello, desde la Dirección General de Comunicación se están realizando campañas de concienciación ante la actual situación y desde la Unidad de Atención Psicológica se han elaborado unas recomendaciones ante las posibles dificultades emocionales que puedan aparecer.

Desde las RRSS de cultura se están creando varias campañas: “15 días, 15 ideas” es una campaña con enlaces a eventos culturales gratuitos que se pueden seguir desde casa; “Cultura cuenta” es una campaña creada desde Radio-UAL dirigida a los trabajadores de la UAL en la que le solicita que nos digan cuál es la actividad cultural a la que le están dedicando más tiempo.

## 7. Sobre docencia reglada

Respecto a la docencia reglada, se han adaptado a la modalidad en línea las previsiones contenidas en la Guías Docentes de las asignaturas asegurando, en todo caso, la adquisición de las competencias mínimas requeridas con el fin de no perjudicar a nuestros estudiantes. Un total de 12.000 estudiantes y 800 profesores están trabajando en modalidad virtual, y a diario se están realizando unas 1.700 videoconferencias. Para asegurar la protección de datos, el derecho a la propia imagen y los derechos de propiedad intelectual se ha informado a estudiantes y profesorado de que las grabaciones únicamente podrán ser utilizadas en el aula asignada al curso y durante el periodo de docencia.



Aula Virtual o Blackboard Learn es el soporte para docencia virtual que está siendo utilizado por el profesorado y ofrece diversas herramientas para el intercambio y presentación de documentos, la entrega y seguimiento de actividades, para la evaluación del trabajo de los estudiantes y para la comunicación (mensajes del curso, foro/tablero de discusión, chat, etc.). Además de la herramienta de videoconferencia que tienen a su disposición en Blackboard Learn, el profesorado también cuenta con otros recursos: Google Hangouts MEET y Google Hangouts CHAT. Tanto el profesorado como el PAS tienen acceso al ordenador del despacho (escritorio remoto) desde casa mediante conexión a VPN.

Los estudiantes también disponen de acceso a AVLA (Aula Virtual de libre acceso) a través de VPN. AVLA es un servicio que les permite acceder a un ordenador virtual de las aulas de informática con software licenciado de la UAL para realizar las prácticas docentes de sus asignaturas. Este servicio se había visto interrumpido por un problema con la migración de la VPN, pero se solucionó y está funcionando al 100%.

Además, toda la comunidad universitaria dispone de un correo institucional que le da opción de un almacenamiento de archivos en la nube en Google Drive.

Para facilitar el acceso a todas estas herramientas se ha creado una web en la que la comunidad universitaria puede acceder a estos recursos y a los manuales de uso:

<https://www.ual.es/trabajar-desde-casa>

Ante cualquier incidencia que pueda ocurrir en el transcurso de la docencia virtual, tanto los profesores como los estudiantes pueden contactar con el servicio de informática mediante el “Centro de Atención al Usuario” (CAU).

Los horarios de tutorías previstos pueden realizarse de forma no presencial a través de los recursos disponibles.

La Biblioteca de la UAL sigue trabajando mediante teletrabajo y ofrece en su web un catálogo de más de 340.000 libros electrónicos, 78.000 revistas y más de 115 bases de datos. Siguen atendiendo consultas del personal docente e investigador y asesorando a los estudiantes, por ejemplo, en la elaboración de los TFG.

Siempre que sea posible, se ha de sustituir las pruebas y actividades de evaluación continua que se realizaban de forma presencial por otras que no exigen presencialidad: trabajos, proyectos, etc. Se debe tener presente que, ante la imposibilidad de realizar el examen final en contextos presenciales (*Acuerdo, 1 de abril*), se deberán arbitrar mecanismos para la realización de evaluaciones *online* acordes a los contenidos de las materias que imparten sin perjudicar por ello a sus estudiantes ante esta situación sobrevenida (*CRUE, 30 de marzo*).



Las prácticas de laboratorio de las asignaturas experimentales que se hayan suspendido se han de sustituir por otro tipo de actividades formativas que permiten adquirir los conocimientos previstos. En todo caso se deberán arbitrar actividades en formato no presencial.

En cuanto a los TFGs/TFMs y tesis doctorales, se ha facilitado la tutorización virtual por parte del director.

Por otra parte, los TFGs/TFMs y tesis doctorales que se están ejecutando en laboratorios y cuya suspensión supone una merma importante en la consecución de los resultados programados, o pueden tener consecuencias bioéticas relevantes, podrán mantenerse cumpliendo las normas que, a tal efecto, establezca el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales bajo la supervisión de los tutores (véase condiciones en Apartado Sexto de la *Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de fecha de 23 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas extraordinarias relacionadas con la situación sanitaria provocada por el Covid-19*).

El depósito de las tesis doctorales se hace mediante sistema CAU a ARATIES, y se utilizará el procedimiento en formato telemático para la tramitación de la presentación y defensa de tesis doctorales durante la vigencia del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Desde la CRUE y el Ministerio se ha acordado la posibilidad de “la ampliación del curso académico para la defensa del TFGs y TFMs así como – excepcionalmente– para aquellas prácticas curriculares que se consideren esenciales” (*CRUE, 30 de marzo*). No obstante, en caso de no poder realizarse presencialmente, se ofertaría la defensa en formato no presencial.

Se recomienda la lectura de los siguientes documentos:

- El documento de trabajo que nos ha hecho llegar el Ministerio de Universidades, tras la reunión que se celebró el pasado viernes, 3 de abril con representantes del ministerio, de CRUE, de las Comunidades Autónomas, de las agencias de calidad y del Consejo de Estudiantes de Universitarios del Estado.
- El acuerdo alcanzado por las agencias de calidad españolas, agrupadas en REACU, con motivo de la situación de excepción provocada por el COVID-19.

## 8. Sobre formación no reglada

En cuanto a la formación en idiomas, desde el Centro de Lenguas se están impartiendo todos los cursos en formato en línea manteniendo el horario de las



clases presenciales. Además, se ha preparado material complementario para trabajar los idiomas desde casa (listado de películas, de series de televisión, etc.).

El programa cultural de conciertos, exposiciones, recitales, obras de teatro, etc. de la Universidad de Almería se ha suspendido. Se han cancelado también los ensayos del aula de teatro, de la coral y del grupo de Jazz. Tampoco se está celebrando el Club de Lectura. Respecto a los cursos y talleres que se estaban celebrando, se han adaptado a la modalidad en línea aquellos cuyos contenidos lo permitían, el resto se han anulado.

El programa “Universidad de Mayores: ciencia y experiencia” está cancelado. Cuando se reanude el trabajo presencial en la Universidad, se estudiará el calendario (junio) para la recuperación de las sesiones no impartidas. En cuanto a la XXI Edición de Cursos de Verano (julio 2020), se está valorando, para el caso de que no se puedan realizar presencialmente, la impartición en formato en línea de aquellos cursos que, por sus características, lo permitan.

En cuanto a las enseñanzas propias del Centro de Posgrado y Formación Continua, se han mantenido buena parte de los másteres, especialistas, expertos y cursos programados, dado que muchos de ellos ya se impartían en modalidad de semipresencialidad y/o en línea. No obstante, se han aplazado, debido a las prácticas en entornos sanitarios, un máster, un curso del programa JUMP de emprendimiento y dos cursos de duración inferior.

Los vicerrectores con competencias en títulos de grado y posgrado están en contacto directo con los coordinadores de grado y máster para recabar posibles incidencias en el normal funcionamiento de los títulos de la UAL. Los informes recibidos hasta ahora son muy positivos, no obstante, somos conscientes de las inquietudes tanto del profesorado como de los estudiantes ante los procesos académicos pendientes. En función de la evolución de la situación actual se irán abordando los asuntos relacionados con prácticas, trabajos fin de estudios, etc.

El 23 de marzo tuvo lugar una reunión no presencial de los vicerrectores de ordenación académica y de postgrado, empleabilidad y relaciones con empresas e instituciones con los decanos y directores de centros y departamentos para intercambiar las experiencias, dudas y comentarios de la primera semana de docencia no presencial y para analizar las consecuencias ante la ampliación del estado de alarma. Se trató, entre otros asuntos, la actual situación de las prácticas externas y las cuestiones relacionadas con los trabajos fin de estudio.

También se transmitió a decanos y directores el agradecimiento del rector por el comportamiento y esfuerzo de adaptación que están teniendo tanto los equipos directivos como el profesorado. Todos los responsables de centros y departamentos mostraron su absoluta colaboración ante esta situación extraordinaria. Para mantener estos contactos entre los vicerrectores y los decanos y directores se ha configurado un curso en Aula Virtual que contiene varios foros de discusión permanente que permiten abordar las dudas planteadas de forma conjunta.



## 9. Sobre las prácticas externas

Las prácticas externas (tanto curriculares como extracurriculares) han quedado suspendidas, salvo las remuneradas que dependerán de la decisión de la entidad o empresa.

Las empresas y alumnos, en general, han sido conscientes que por parte de la Universidad se está haciendo todo lo posible para dar el máximo de información y abordar esta situación de la mejor forma posible. Así, se está informando puntualmente a empresas y estudiantes de la situación acontecida y se están atendiendo las dudas sobre la situación.

En cuanto a las prácticas externas remuneradas se están gestionando las suspensiones realizadas por las empresas y se ha contactado con todas las empresas que continúan abiertas para saber la situación de los becarios y recordarles que, en caso de suspensión, deben darles de baja en la Seguridad Social, aunque los efectos de dichas bajas no han tenido efecto en el mes de marzo. La mayoría de las prácticas extracurriculares han sido suspendidas por las empresas.

Respecto a las prácticas curriculares externas, con la suspensión definitiva de toda actividad docente, los centros arbitrarán las medidas específicas para permitir el cómputo de este periodo especial de suspensión de actividades y establecerán los mecanismos de adaptación y/o compensación académica en el marco de la legislación vigente. Para ello, se deberá tener en cuenta que se considerarán como superadas las prácticas curriculares externas cuando se hayan realizado, al menos, un 50% del total de créditos. Los créditos restantes se complementarán, en caso necesario, con seminarios u otras actividades (*CRUE, 30 de marzo*).

## 10. Sobre infraestructuras tecnológicas

Contamos con tres servicios específicos para atender la docencia virtual:

- Área de gestión: actualmente se disponen de aulas virtuales para el 100% de la docencia reglada de la Universidad de Almería a las cuales se les ha habilitado de manera excepcional un acceso directo al sistema de videoconferencias. Se ha tenido en cuenta a los usuarios con necesidades especiales que tienen asignados intérpretes que poseen acceso a los mismos espacios virtuales.
- Área de soporte técnico: igualmente se dispone de infraestructura para la gestión de incidencias y espacios de referencia con documentación específica sobre el uso de herramientas tanto para docentes como para estudiantes.
- Área de asesoramiento: los técnicos que dan soporte a los usuarios tienen formación específica en tecnologías educativas.



Para mantener la docencia virtual tenemos un clúster de tres nodos que actualmente está dando servicio para que funcione la plataforma BlackBoard Learn. Y contamos con dos nodos más preconfigurados para incorporar al clúster en caso de que la demanda creciera.

Para la teledocencia se utiliza Collaborate de BlackBoard. Además, Google Meet es otra herramienta que permite reuniones virtuales de grupos reducidos y tutorías virtuales. La diferencia entre Collaborate y Google Meet es que el primero incorpora herramientas específicas para docencia y así, por ejemplo, permite compartir una pizarra. El Vicerrectorado de Transformación Digital se encarga del mantenimiento.

Además contamos con un aula virtual de libre acceso (<http://www.ual.es/avla>) que permite el acceso a un ordenador virtual de las Aulas de Informática con software licenciado de la UAL para que los estudiantes de la UAL puedan realizar las prácticas docentes de sus asignaturas.

En cuanto a la elaboración de exámenes en línea, contamos con las herramientas que nos ofrece la plataforma de docencia virtual BlackBoard. El Vicerrectorado de Transformación Digital se encarga de mantener el correcto funcionamiento del clúster en el que está instalado el software.

Todo ello hacía necesario reforzar las sesiones remotas desde los equipos de casa. Con este propósito, se ha mejorado el sistema que permite la conexión y se han reforzado los sistemas de seguridad y hardware de red.

## 11. Sobre la formación en docencia virtual del PDI

Anualmente, la Universidad de Almería desarrolla una convocatoria específica para modalidades de formación semipresencial o en línea denominada Multimodalidad.

Los docentes que participan en esta convocatoria reciben formación, asesoramiento y evaluación continua en cuanto al desarrollo de su docencia multimodal. Para ello, contamos con un Reglamento de utilización de la plataforma de aula virtual de la Universidad de Almería. En este documento se recoge, entre otras cosas, indicaciones en forma de rúbrica para la correcta administración, creación de contenidos, realización de actividades y gestión de la participación en enseñanza virtual.

No obstante, y dadas las consultas que se están realizando, se han ofertado sesiones virtuales de 1 hora para asesorar sobre las utilidades de la herramienta Blackboard Collaborate, que permite sesiones de teledocencia desde Aula Virtual. El resultado de estas píldoras formativas está siendo muy satisfactorio. En el primer día, 23 de marzo, hubo una alta participación en los tres talleres ofertados. Se inscribieron 144 profesores que han estado muy participativos y han podido resolver las dudas específicas relacionadas con sus materias. En la siguiente semana también se ha ofertado nuevas sesiones de asesoramiento.



Por otro lado, desde la Unidad de Formación al profesorado de la UAL se imparten cursos específicos sobre modelos y uso de metodologías como Gamificación, Flipped Classroom, etc.

## 12. Sobre las reuniones y procedimiento de trabajo de órganos colegiados, comisiones, etc.

En este periodo de situación de alarma, las sesiones presenciales de órganos colegiados deberán realizarse obligatoriamente de forma no presencial a través de los medios electrónicos disponibles, telemáticos o virtuales, que permitan la identificación de los participantes, la exposición de sus opiniones respecto a los puntos del orden del día de la convocatoria y la emisión de su voto.

En este sentido, el pasado 17 de marzo el rector emitió una resolución en la que se describe el procedimiento para la celebración de sesiones no presenciales de los órganos colegiados de la UAL. El procedimiento para celebrar sesiones no presenciales se ha facilitado mediante la creación de aulas virtuales para las sesiones de juntas de centro y consejos de departamento. Podrán acceder a la herramienta Blackboard Collaborate para realizar reuniones de los órganos colegiados mediante videoconferencia.

No obstante, conviene recordar que, con el fin de agilizar la gestión de centros, departamentos y otros órganos colegiados, en la *Resolución del Rector de 13 de marzo por la que se adoptan nuevas medidas extraordinarias* se habilitó a los presidentes de los órganos colegiados para dictaminar las resoluciones oportunas asimiladas a un órgano en funciones.

Por otra parte, para regular la celebración de sesiones no presenciales de Consejo de Gobierno se han modificado varios artículos del *Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Gobierno* que fue aprobado en junio de 2019 (BOJA nº 129, de 8 de julio). Dicha modificación de algunos artículos ha sido aprobada por Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2020 (BOJA nº 65, de 3 de abril).



## Anexo: Listado de resoluciones, instrucciones y principales comunicaciones dirigidas a la comunidad universitaria

1. Comunicado del grupo de seguimiento de la Universidad de Almería sobre el Covid-19 (6 de marzo de 2020).
2. Comunicado del grupo de seguimiento de la Universidad de Almería sobre el Covid-19 (11 de marzo de 2020).
3. Comunicado de las Universidades Andaluzas: suspensión temporal de la actividad docente (12 de marzo de 2020).
4. Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de fecha 13 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas relacionadas con la situación sanitaria provocada por el COVID-19.
5. Instrucción del Vicerrectorado de Deportes, Sostenibilidad y Universidad Saludable sobre medidas extraordinarias ante la suspensión temporal de la actividad educativa (13 de marzo de 2020).
6. Instrucción de Gerencia sobre medidas extraordinarias ante la suspensión temporal de la actividad educativa (13 de marzo de 2020).
7. Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de fecha 13 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas extraordinarias relacionadas con la situación sanitaria provocada por el COVID-19.
8. Comunicado del Rector de la Universidad de Almería (14 de marzo de 2020).
9. Comunicado de los Rectores y Rectoras de las Universidades Públicas de Andalucía ampliando las medidas adoptadas con motivo del Covid-19 con fecha de 15 de marzo de 2020.
10. Resolución de la Gerente de la Universidad de Almería, de fecha 15 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas de carácter organizativo dirigidas al Personal de Administración y Servicios a consecuencia de la situación sanitaria provocada por el COVID-19.
11. Resolución del Presidente de la Fundación de la Universidad de Almería, de fecha 15 de marzo de 2020.
12. Instrucción conjunta sobre actividad docente (16 de marzo de 2020).



13. Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de fecha 17 de marzo de 2020, para la celebración de sesiones no presenciales de los órganos colegiados de la Universidad.

14. Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de fecha de 19 de marzo de 2020, por la que se suspende el cobro de prestaciones económicas mientras se mantenga el estado de alarma provocado por el COVID-19.

15. Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de fecha de 23 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas extraordinarias relacionadas con la situación sanitaria provocada por el Covid-19.

16. Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de fecha de 23 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas para el aplazamiento y/o fraccionamiento de pago de recibos vencidos de matrícula.

17. Resolución del Presidente de la Fundación de la Universidad de Almería, de fecha 26 de marzo de 2020.

18. Instrucciones de 26 de marzo de 2020 de la Gerencia de la Universidad de Almería sobre el aplazamiento y/o fraccionamiento de pago de recibos vencidos de matrícula.

19. Comunicado de acuerdo entre CRUE y Ministerio de Universidades sobre medidas a adoptar en el caso de que la actividad docencia no presencial tenga que prolongarse hasta final de curso (30 de marzo).

20. Acuerdo de los rectores y rectoras de las universidades públicas de Andalucía, y del consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía de fecha 1 de abril de 2020.

21. Acuerdo de 24 de marzo de 2020, de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Consejo de Gobierno de 26 de Junio de 2019 (BOJA, nº 65, de 3 de abril de 2020).

22. Documento de trabajo del Ministerio de Universidades, tras la reunión que se celebró el viernes, 3 de abril, con representantes del ministerio, de CRUE, de las Comunidades Autónomas, de las agencias de calidad y del Consejo de Estudiantes de Universitarios del Estado.

23. Acuerdo alcanzado por las agencias de calidad españolas, agrupadas en REACU, con motivo de la situación de excepción provocada por el COVID-19.

Todos estos documentos están en la página web de información institucional de la Universidad de Almería sobre COVID-19:

<https://www.ual.es/informacion-institucional>